



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	LUZ MARINA CASTAÑO MORALES, C.C. 67.015.134
Demandada	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO No.	05001-31-05-022-2023-00257-00
Auto Interlocutorio	No. 1230
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Avoca conocimiento y admite demanda

Dentro del proceso de la referencia, esta dependencia judicial AVOCA CONOCIMIENTO del mismo y una vez realizado el estudio de la demanda y sus anexos, este Despacho considera que cumple con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por **LUZ MARINA CASTAÑO MORALES**, con cédula de ciudadanía **67.015.134**, en contra de la Sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

SEGUNDO: NOTIFICAR este Auto al representante legal de la demandada, para que conteste la demanda, a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, a quien se le concede un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2º) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio), en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. La demandada deberá allegar con la contestación, las pruebas documentales que tenga en su poder.

Lo anterior a la siguiente dirección electrónica: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

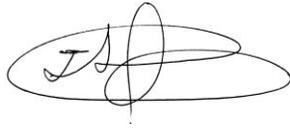
TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación de la parte actora, a la abogada **ANDREA ESTEFANÍA CHICA TORRES**, con C.C. 1.144.164.605, y T.P. No. 263,193 del CSJ, y con C.C. 1.017.248.511.

CUARTO: Este proceso se tramitará como de primera instancia y según las formas del CPTSS y de la Ley 2213 del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **178** fijados en la secretaría del despacho hoy **28 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ